

Ayudas a los transportistas por abandono a la actividad

08/03/2018

Se acaba de abrir el plazo para solicitar ayudas o subvenciones a los transportistas autónomos por abandono de la actividad, convocadas por el Ministerio de Fomento. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 2 de Abril de 2018.

Los requisitos para poder optar a las ayudas son los siguientes:

- Transportistas de mercancías (de ligero o de pesado) o de viajeros dados de alta como autónomos de forma ininterrumpida durante los últimos 10 años.
- Tener una edad igual o superior a 64 años o tener declarada una incapacidad permanente Absoluta, Total o Gran Invalidez para el desempeño de la profesión de transportista.
- Que se haya sido titular de forma ininterrumpida durante los últimos 10 años de un máximo de 3 autorizaciones de transporte.

Cuantía de las ayudas:

- Por la autorización de transporte público MDP o MDL Nacional: 30.000 €.
- En caso de transportistas de edad inferior a 65 años, 5.300 € por cada seis meses completos hasta cumplir los 65 años.

MÁS INFORMACIÓN EN VER NOTICIA COMPLETA

Requisitos para el pago:

- Renuncia a las autorizaciones
- Compromiso de abandono de la profesión de transportista.
- Renuncia a la titularidad de permisos de conducir válidos para vehículos de más de 3.500 Kgs. de PMA y/o autobuses.

Plazo para presentación de las solicitudes:

El plazo finaliza el día 2 de Abril de 2018

Si necesitas ayuda para la tramitación del expediente para solicitar una ayuda a fondo perdido para transportistas de mercancías, tanto en vehículos ligeros como pesados, para retirada de la actividad puedes solicitar información sin compromiso en ASESORIA JURIDICA DE TRANSPORTES JOSE MIGUEL PASCUAL HIJAZO en los teléfonos 976 359593 y 625 631622

Fuente: Upta- Aragón